CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.

SECRETARIA DE EDUCACION

CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S
NIT 900.457.115-5

INFORME PREELIMINAR
PROYECTO FONTANAR DEL RIO

INTERVENTORIA

BOGOTA; D.C
FEBRERO 10 DE 2023

TABLA DE CONTENIDO

1. INFORMACION DEL PROYECTO
1.1 ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO.
1.2 ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO.
1.3 POLIZAS.
1.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DE OBRA ACORDE AL CONTRATO.
1.5 DOCUMENTACION Y COMPROMISOS PREVIOS A A LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.

2. VERIFICACION DE LAS CONDICIONES DEL SITIO.
3. DIAGNOSTICO DE LA INFORMACIÓN TECNICA ENTREGADA POR EL SED (Información Predial).
4. ESTUDIO DE LA SITUACION NORMATIVA URBANISTICA Y LEGAL (Información cartográfica Catastral consulta y compilación de catastro y secretaria)
5.DIAGNOSTICO DE ACCESIBILIDAD.
6.VERIFICACION DE ESTUDIO Y DISEÑOS (Existentes).
7. PLAN DE GESTION INTEGRAL.
8. ANEXOS

INTRODUCCION

La secretaria de Educacion mediante el contrato No. CO1.PCCNTR.3950351, otorga a Consultores de Occidente S.A.S la Interventoría integral a los contratos de elaboración de estudios y diseños requeridos para la obtención de licencias de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencia de urbanismo, junto con los permisos y aprobaciones necesarios para la construcción de infraestructura para primeras infancias nuevas en predios designados por la Secretaria de Educación del Distrito en diferentes localidades del Distrito Capital" - PREDIO FONTANAR DEL RIO".en Bogotá; D.C.

1. INFORMACION DEL PROYECTO

1.1 ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO:	NO. CO1.PCCNTR.3950351
CONTRATANTE:	SECRETARIA DE EDUCACION
CONTRATISTA :	CONSULTORES DEL OOCIDENTE S.A.S
NIT:	900.457.115-5
R/ LEGAL:	GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON
Cedula de Cuidadania:	80.418.195
Direccion:	cra 15 No. 122-75 of 211
Objeto:	Interventoría integral a los contratos de elaboración de estudios y diseños requeridos para la obtención de licencias de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencia de urbanismo, junto con los permisos y aprobaciones necesarios para la construcción de infraestructura para primeras infancias nuevas en predios designados por la Secretaria de Educación del Distrito en diferentes localidades del Distrito Capital" - PREDIO FONTANAR DEL RIO". Nos disponemos hacer la visita de Reconocimiento del Predio en Mención en conjunto con la Consultoría, supervisión e Interventoria el 18 de Octubre de 2.022 a las 2.00 pm. En el Predio ubicado en la diagonal 151 No 142-11, de la Localidad de suba.
Valor:	$285.799.920.oo
Duración:	6 meses
Fecha de Inicio:	8 de febrero de 2023
Fecha de Terminacio:	7 de agosto de 2023

1.2 ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

	FINAL	PORCENTAJE DE AVANCE	OBSERVACIONES
CONTRATO INICIAL	$ 285.799.920.OO		Valor contratado
SALDO A FACTURAR DEL CONTRATO	$ 285.799.922.OO		Por facturar 100%

CLÁUSULA 3- FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará así:

El valor del presente contrato será dividido en el valor de cada frente que se ejecute y será cancelado por la Secretaría de Educación del Distrito Capital al Contratista mediante desembolsos realizados por el Sistema Automático de Pagos – S.A.P., en la cuenta indicada por él en su propuesta así: I. Previa entrega y recibo a satisfacción de los productos que se detallan a continuación:

1.El primer pago será del 15% del valor total del contrato, a la realización entrega y recibo a satisfacción de los siguientes productos, en un plazo no mayor a los quince (15) días calendario después de la firma y publicación del Acta de inicio.
1.2. Informe preliminar

1.3. Entrega de las Hojas de Vida del Equipo de Trabajo.
1.4. Cronograma detallado.
1.5. Plan de Calidad.
2. El segundo pago será del 15% del valor total del contrato, a la realización entrega y recibo a satisfacción de los

Productos:
2.1 Estudio de suelos (informe con recomendaciones del tipo de cimentación y anexos con los resultados de laboratorio).
2.2 Anteproyecto Arquitectónico Ajustado
2.3 Levantamiento Topográfico Definitivo
2.4 Pre dimensionamiento Estructural
2.5 Factibilidad y disponibilidad de servicios públicos y datos técnicos
3. El tercer pago será del 20% del valor total del contrato a la realización entrega y recibo a satisfacción de los siguientes productos:
3.1 Proyecto Arquitectónico para radicación en DADEP y Curaduría Urbana.
3.2 Proyecto Estructural Definitivo, revisado y aprobado por la interventoría designada
3.3 Anteproyectos Técnicos (Eléctrico, Hidráulico, Sanitario, Gas, Voz y Datos, Sostenibilidad, Presupuesto, Programación y Especificaciones de Obra y cualquier otro que se llegase a necesitar).
3.4 Radicación en legal y debida forma en Curaduría Urbana. (boleta de radicación expedida por la curaduría urbana donde se conste la Radicación en Debida forma y la fecha de la misma).
4. El cuarto pago será del 20% del valor total del contrato, a la realización entrega y recibo a satisfacción de los siguientes productos:
4.1. Obtención de la licencia de construcción ejecutoriada.
4.2. Proyectos Técnicos definitivos (Eléctrico, Hidráulico, Sanitario, Gas, Voz y Datos, Mobiliario, Sostenibilidad, Presupuesto, Programación, APU´s, propuesta de A.I.U y Especificaciones de Obra y cualquier otro que se llegase a necesitar), en los formatos establecidos por la SED, Revisados y aprobados por la interventoría designada para tal fin.
4.3. Revisión y aprobación de estudios y diseños técnicos por parte de los especialistas SED.
4.4. Entrega de las segundas copias de licencia ejecutoriada, sellada y escaneada en CD o DVD según sea el caso, incluyendo el formato de ingreso a planoteca diligenciado y firmado tanto por consultoría, como por la interventoría designada, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles después de la fecha de ejecutoria. 4.5. Entrega de consultoría completa digital (planos memorias y formatos) firmada tanto por consultoría, como por la interventoría designada, radicada en medio magnético en la SED.

4.6. Radicación de documentación ante las empresas de servicios públicos (ENEL- CODENSA, Vanti y Acueducto). 5. El quinto pago será del 20% del valor total del contrato, a la realización entrega y recibo a satisfacción de los siguientes productos, a más tardar a los 30 días calendario después de la fecha de la ejecutoria de la licencia de construcción y / o urbanismo.

5.1 Entrega de Proyecto final (planos, memorias y formatos) impresos, firmados tanto por consultoría e interventoría según lo indica el documento de lineamientos básicos de planoteca, estudios y proyectos definitivos (Detalles constructivos, Eléctrico, Hidráulico, Sanitario, Gas, Voz y Datos, Sostenibilidad, Presupuesto, Programación y Especificaciones de Obra y cualquier otro que se llegase a necesitar incluyendo planos y memorias de cálculo), incluidas las observaciones y aprobaciones emitidas por los especialistas SED, la SUPERVISIÓN y EL CONTRATANTE.

5.2 Aprobaciones, viabilidades y datos técnicos emitidos por las empresas Prestadoras de servicios públicos, con sus correspondientes planos, memorias y oficios debidamente firmados y sellados.
5.3 Suscripción del Acta de terminación de la Etapa de Diseño, la cual hará referencia a las obligaciones que en término y conforme a los porcentajes de ejecución correspondan en esta etapa.

6. El sexto pago del 10% del valor total del contrato a la liquidación del contrato.
6.1 Presentación de documentos de Paz y Salvo de cada uno de los especialistas técnicos y / o profesionales contratados para el desarrollo del objeto contractual.
PARÁGRAFO 1o: Dicha información será verificada por parte de la interventoría designada por la SED y se procederá a dar visto bueno para el trámite de la cuenta. El CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos de pago.
PARÁGRAFO 2o: Todo pago estará sujeto a la Programación Anualizada de Caja -PAC de la Dirección Distrital de Tesorería y a las fechas de pago establecidas por la SED, sin generar intereses moratorios

1.3 POLIZAS.

COMPAÑÍA	No POLIZA	CLASE	FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
CONSULTORIA.					
SEGUROS DEL ESTADO S.A	5-44-101268295	Cumplimiento del contrato, calidad del servicio, pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	20/09/2022	20/09/2022	20/03/2026

INTERVENTORIA					
SEGUROS DEL ESTADO	14-44-101163281	Cumplimiento del contrato, calidad del servicio, pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	22/09/2022	19/09/2022	20/03/2026

1.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DE OBRA ACORDE AL CONTRATO.

CONTRATISTA: FP-OFICINA DE ARQUITECTURA SAS		CONTRATO DE OBRA N° 3031: DE 19 DE SEPTIEMBRE 2022		
Ítem	Obligación	Tipo	Estado	Observaciones
1	Constituir en favor de BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL – SECRETARIA DE EDUCACIÓN, con NIT. 899.999.061- 9, las garantías solicitadas para avalar la adecuada ejecución del contrato y las obligaciones contraídas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015. Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y requerirá ser aprobada por la Secretaría.	Contractual-general	Cumplido	
2	Cumplir a cabalidad el contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite establecido para tal fin por la SED y con fundamento en los respectivos soportes.	Contractual-general		
3	Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 - modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-, para cada uno de los respectivos pagos que estipulen en el presente contrato.	Contractual-general		
4	Realizar todos los trámites pertinentes a la aprobación de licencias, permisos y diseños de servicios públicos que se requieran como parte del desarrollo de los estudios y diseños técnicos del proyecto en mención.	Contractual-general		
5	Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.	Contractual-general		
6	Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por	Contractual-general		

	tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado. , cuando a esta hubiere lugar.			
7	Mantener a la SED libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la SED contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal de la SED, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.	Contractual-general		

8	Constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas y cumplir todos los requisitos para hacerlas efectivas, si a ello hubiere lugar. En ese orden, el Contratista debe mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, teniendo en consideración el plazo, el valor, así como las eventuales prórrogas, adiciones modificaciones, suspensiones, etc., que puedan afectar precisamente su vigencia o monto.	Contractual-general		
9	Entregar al interventor del Contrato y dentro del plazo señalado los productos contemplados en el contrato con las especificaciones técnicas establecidas; así como los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos.	Contractual-general		
10	Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la SED a través de la interventoría de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones	Contractual-general		
11	Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.	Contractual-general		
12	Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la SED. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que el contratante tenga prueba de que el contratista ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, el contratista indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause al contratante. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.	Contractual-general		
13	Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la SED, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	Contractual-general		
14	Respetar la política medioambiental de la SED, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la	Contractual-general		

	energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales y manejo del ruido.			
15	Cumplir con todas las condiciones técnicas contempladas en la propuesta presentada, evaluada y aprobada por la SED, así como ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto contractual, el alcance y las obligaciones derivadas del mismo, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza del Contrato.	Contractual-general		
16	Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo -SST-respetar la política de Seguridad y Salud de la SED, con el objetivo de ofrecer entornos de trabajo seguros y saludables, promoviendo la cultura del autocuidado, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, condiciones que fortalecen la productividad y el bienestar físico y mental.	Contractual-general		
17	Garantizar que, dentro del personal vinculado para el desarrollo del contrato, se contrate el porcentaje de mujeres establecido en el Decreto 332 de 2020 y en los estudios previos de acuerdo con cada una de las ramas de actividad económica a la cual corresponda el objeto a contratar, so pena de la imposición de multas, sanciones y demás consecuencias previstas en el contrato y en las demás normas aplicables.	Contractual-general		
18	Reportar la contratación del porcentaje de mujeres vinculadas, mediante la manifestación que bajo juramento presenten, bimensualmente, el representante legal y del revisor fiscal del contratista, sin perjuicio de los otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión o la interventoría.	Contractual-general		
19	Registrar a las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del contrato lo cual será verificado por la supervisión y/o interventoría y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico.	Contractual-general		
20	El contratista tiene la obligación en relación con las mujeres contratadas de evitar cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias descritas o las dispuestas en la Ley 1257 de 2008.	Contractual-general		
21	Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista.	Contractual-general		
22	Verificar el complimiento de las normas de bioseguridad por COVID- 19.	Contractual-general		
23	Garantizar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad destinadas a mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia por el COVID-19, según lo establezca las medidas adoptadas por el gobierno Nacional o Distrital. para la industria de la construcción.	Contractual-general		

24	Radicar en la SED con destino a la DCCEE en debida forma las hojas de vida del SIGEP del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato, cumpliendo con los requisitos establecidos en el proceso de selección.	Específicas		
25	Autorización firmada del representante legal y cada uno de los integrantes del equipo de consultoría, para poder realizar la consulta de Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, Ley 191818 de 2018. (https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta).	Específicas		

26	Fotocopia de la tarjeta o matrícula profesional y certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, del Revisor Fiscal, el cual debe ser el mismo que aparece en los documentos del certificado de la Cámara de Comercio.	Específicas-		
27	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o persona natural.	Específicas-		
28	En el evento en que el proponente a quien se le adjudique sea un consorcio o unión temporal, deberá acreditar la inscripción en el Registro Único Tributario-RUT y el Número de Identificación Tributaria (NIT) del consorcio o la unión temporal y el Registro de identificación tributaria -RIT para cada uno de los integrantes del consorcio y/o unión temporal.	Específicas-		
29	Antecedentes de la Personería, Contraloría General de la República, Policía Nacional de Colombia y Procuraduría General de la Nación tanto de las personas jurídicas como de las personas naturales que sean sus representantes	Específicas-		
30	Información acerca del Sistema Automático de Pagos: Entidad bancaria.	Específicas-		
31	Fotocopia del Registro Único Tributario, vigente, actualizado y con los códigos que correspondan al objeto del contrato.	Específicas-		
32	El Contratista deberá entregar la siguiente información y/o documentación: • Banco donde tiene la cuenta. • Sucursal. • Tipo de cuenta bancaria. • Número de cuenta (los proponentes asociativos suministrarán esta información durante la ejecución del Contrato, en caso de ser adjudicatarios). • Tipo de Régimen Tributario al que pertenece. • Indicar si es responsable de ICA y la actividad económica.	Específicas-		
33	Certificado del cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA y Fondo Para la industria de la Construcción – FIC, cuando a ello haya lugar. Estar al día en el pago de las multas conforme a los términos señalados el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 ,	Específicas-		

1.5 DOCUMENTACION Y COMPROMISOS PREVIOS A A LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO

EL CONTRATISTA deberá constituir la garantía única de cumplimiento a que se refiere el presente estudio, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y requerirá ser aprobada por la Secretaría.

- Aprobación de pólizas aplicables a la etapa de diseño.
- Aprobación de hojas de vida del personal que participará en el desarrollo del contrato.
- Programación detallada para la ejecución de los estudios y diseños.

El Consultor deberá presentar para aprobación de la Interventoría los siguientes documentos:

		EXPEDICIÓN	DESDE	HASTA
1.	Certificación de pólizas aprobadas aplicables al contrato.	20/09/2022	20/09/2022	20/03/2026
2.	Hojas de vida del personal	Fueron aprobadas en su totalidad al consultor el en del 11 de octubre del 2022 mediante el oficio SED-2022-IA-005 DEL 19 de octubre 2022.		
2.	Metodología que dará a los trabajos durante la ejecución del contrato, en el cual deberá incluir como mínimo: la descripción de la forma como pretende acometer los trabajos, el organigrama propuesto para la ejecución de estos y el plan de calidad	Fue entregadas y aprobadas por la interventoria el solicitado al consultor en correo del 11 de octubre del 2022 y en oficio SED-2022-IA-005 DEL 19 de octubre 2022. A la fecha del informe preliminar aún no se han subsanado		

2.VERIFICACION DE LAS CONDICIONES DEL SITIO.

Localización



Descripción General del Predio

El proyecto se encuentra localizado en el Departamento de Cundinamarca, UPZ suba .al noroccidente de la cuidad de Bogotá
El predio se desarrolla en el sector Fontanar del Rio, localidad de Suba, con un área de 2.4422.58 Mts2, cuenta con una topografía plana, de forma rectangular.
Linda con una urbanización totalmente conformada, sobre el costado occidental, sobre el costado norte se encuentra el inicio de la franja de Protección del Río Bogotá.
terreno plano de aproximadamente 2.422.58 Mts2 en sector urbanizado en su totalidad a 300 mts2 aproximados de la ronda del río Bogotá.
Los andenes que conformar el límite del lote están en adoquín cumpliendo con la norma vigente los cuales se pueden observar en buen estado. El predio se encuentra libre y con capa vegetal en casi toda la extensión.

El Predio corresponde a una zona de sesión de un desarrollo urbanístico. Dentro del Predio

La zona donde se desarrollará el proyecto cuenta con todos los servicios públicos y transporte vehicular público.

No se evidencia ningún tipo de servidumbre dentro del lote, No se evidencia ningún tipo de construcción existente.
La vegetación que presenta es capa vegetal y algunos arbustos pequeños en el fondo del lote.

Existen cajas sobre el anden sobre la diagonal 151 y sobre la TV 142 de servicios públicos en buen estado. Cuenta con alumbrado público sobre ambos costados que rodean el predio las cuales se verificaran con el equipo técnico la ubicación exacta de conectividad. (Se anexan fotos suministradas por **U.T** MCTM)

Registro fotográfico













ACTA DE VISITA RECONOCIMIENTO
SECRETARIA DE EDUCACION
PROYECTO FONTANAR DEL RIO.

ACTA No 01	CIUDAD Y FECHA: : Bogota, Octubre 18/22	HORA INICIO: 2.00PM	HORA FIN: 4.00P.M

TEMA: VISITA DE RECONOCIMIENTO

Contratista: U.T MCTM
Interventoria: CONSORCIO DEL OCCIDENTE

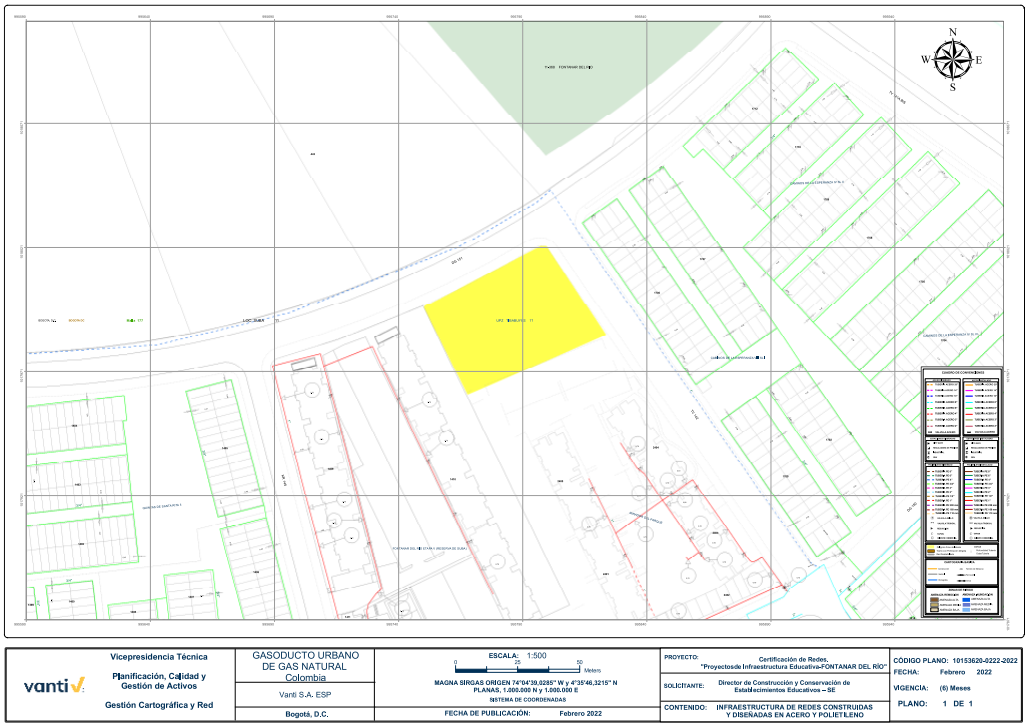
OBJETIVO (S) DE LA REUNIÓN: Aspectos generales del contrato de obra- Desarrollo de actividades.

INTEGRANTES DEL COMITÉ

NOMBRE	CARGO / ENTIDAD	FIRMA
FELIPE RODRIGUEZ		
NICOLAS MUJICA		
JOSE OBDULIO MARTINEZ		
ANGELICA PERDOMO	DIR. INTERVENTORIA	

3. DIAGNOSTICO DE LA INFORMACIÓN TECNICA ENTREGADA POR EL SED (Información Predial).

NOMECLATURA ACTUAL.	DG 151 142 11
NOMECLATURA ANTERIOR.	
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.
URBANIZACION	FONTANAR DEL RIO ETAPA V
CHIP	AAA0269KJHY
CEDULA CATASTRAL.	009248070800000000
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD .	50N-2078294
LOCALIZACION	SUBA
BARRIO CATASTRAL	009248 TIBABUYES II
MAZANA CATASTRAL	00564108
LOTE CATASTRAL	CU4S517/4-15 (MZ V LOTE: PARTE DEL SUPERLOTE B
UPZ	TIBABUYES SECTOR NORMATIVO 1
RUPI	4197-6
AREA DEL TERRENO.	2.422.58 M2 SEGÚN ACTA DE RECIBO NO. 002 DEL 03 DE FEB 2020
	Predio ubicado entre los Mojones: 20,25,26,P14,P13,20
PROPIETARIO	EL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA NIT 899.999.061-



4.ESTUDIO DE LA SITUACION NORMATIVA URBANISTICA Y LEGAL (Información cartográfica Catastral consulta y compilación de catastro y secretaria)

INFORMACION CATASTRAL.	
CEDULA CATASTRAL.	009248070800000000
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD .	50N-2078294
LOCALIZACION	SUBA
BARRIO CATASTRAL	009248 TIBABUYES II
MAZANA CATASTRAL	00564108
LOTE CATASTRAL	CU4S517/4-15 (MZ V LOTE: PARTE DEL SUPERLOTE B
UPZ	TIBABUYES SECTOR NORMATIVO 1
RUPI	4197-6

ANEXO NO 1 E-2022-147647_SDP NORMA FONTANAR DEL RIO

ANEXO NO 2. E-2022-76504_SDP DRFGD FONTANAR.pdf Resolucion Urbana del predio

5.DIAGNOSTICO DE ACCESIBILIDAD.
El Predio es tipo esquinero y cuenta con 2 accesos vehiculares principales el primero por la Transversal 142 ya demarcado y definido y el segundo por la Diagonal 151.



Diag. 151

Trav 142



Diag .151

6.VERIFICACION DE ESTUDIO Y DISEÑOS (Existentes). No aplica por que no se inician los diseños

7. PLAN DE GESTION INTEGRAL. No aplica.

8. ANEXOS

Bogota; D.C Febrero 10 de 2023
Cordial Saludo,



Arq. Angelica Perdomo P.
Directora Interventoria
Consultores del Occidente